



AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Asignación Alcaldía

El Pleno del Ayuntamiento de Laguardia en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

-De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del ROF, esta Entidad Local establece las siguientes asignaciones e indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación.-

I.-Reconocimiento de asignaciones por dedicación total.-

Cargo	Porcentaje de dedicación.-
Alcalde	100 por ciento según artículo 4 de la Norma Foral 4/2015 de 11 de febrero, y artículo 19 de la Ley 5/2014 de 23 de diciembre por la que se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015. Importe bruto anual: 50.315,05 euros.

-El Sr. Alcalde será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, por habersele conferido el ejercicio de sus responsabilidades, en régimen de dedicación total, cuyos costes sociales irán a cargo de este Ayuntamiento, con cargo a la partida 9120100001, del estado de gastos del vigente presupuesto general municipal.-

Laguardia 6 de agosto de 2015.- Alcalde-Presidente, J. Pedro León García de Olano.